



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
IGB.RSD.OCC

871381

1579

1911

209

101165
810



MAT.: Devolución de Patentes Municipales.

DEC. SECCION 1RA. N° 365
LAS CONDES, 28 ENE 2026

DEC. SECCION 2DA. N° 226
LAS CONDES, 29 ENE 2026

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 20 de Octubre de 2025, del Sr. José Manuel Vega Bueno, en representación de la **"INVERSIONES CANTALAGUA LIMITADA"** Rut.: **76.885.406-8**, patente Rol 529228-K, solicitó la devolución del pago realizado correspondiente al derecho de aseo, ya que el inmueble es solamente el domicilio tributario de la sociedad.
- Informe N° 1386 de fecha 25 de Agosto de 2025 la Dirección Jurídica señala que si solo constituye un domicilio tributario, no se configura uno de los supuestos que habilitan a los municipios para cobrar derechos de aseo.
- Certificado de pago N° 631 de fecha 20 de Diciembre de 2025, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 01 de fecha 5 de Enero de 2026, emitido por la Sección Clasificación dependiente del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 001084 de fecha 17 de Enero de 2026, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3593 / P2024, de fecha 6 de Diciembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 3291 / P2025, de fecha 31 de Octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 01 de fecha 5 de Enero de 2025, emitido por la Sección Clasificación dependiente del Departamento de Patentes Municipales, indica que el Sr. José Manuel Vega Bueno, solicitó la devolución del pago realizado por concepto de derecho de aseo por la **"INVERSIONES CANTALAGUA LIMITADA"**.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de \$ **56.139.-**, pagados por **"INVERSIONES CANTALAGUA LIMITADA"**, Rut 76.885.406-8, patente Rol 529228-K, del primer semestre de 2025.
2. **PAGUESE** la suma total de \$ **56.139.-**, a la sociedad indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la sociedad indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a:

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	003	OTRAS
ASIG.INTERNA	:	001	OTRAS
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 56139	
PROGRAMA	:	\$ 56.139.-	PATENTES MUNICIPALES

- 5.** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:
INVERSIONES CANTALAGUA LIMITADA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES
OFPA: 4601/2025





